



GOBIERNO REGIONAL TUMBES

"Año de la Unidad, La Paz y el Desarrollo"

RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

Nº 000689

-2023/GOB. REG. TUMBES-GR

Tumbes, 28 DIC 2023

VISTO:

La Carta de Renuncia, de fecha 22 de Diciembre del 2023, y la Resolución Ejecutiva Regional Nº 0000598-2023/GOB.FEG.TUMBES-GR., de fecha 16 de Noviembre del 2023, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme al Art.191º de la Constitución Política del Perú, los gobiernos Regionales tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, con la Ley de Bases de la Descentralización - Ley Nº 27783, se crean los Gobiernos Regionales, en cada uno de los departamentos del país, como personas jurídicas de derecho público con autonomía política económica y administrativa en asuntos de su competencia, constituyendo para su administración económica y financiera un pliego presupuestal.

Que, en el marco de lo dispuesto por la Constitución Política del Estado, Capítulo XIV, Título IV de la Ley Nº 27680 – Ley de Reforma Constitucional sobre Descentralización, y el Artículo 2º de la Ley Nº 27367, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias, los Gobiernos Regionales, son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia.

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional Nº 0000598-2023/GOB.REG.TUMBES-GR., de fecha 16 de Noviembre del 2023, se **DESIGNO** al **Doctor en Educación JOSE CLEVER DEL ROSARIO CESPEDES**, en el cargo de confianza de Director Regional de Educación del Gobierno Regional Tumbes; por las razones expuestas en la parte considerativa de la citada resolución.

Que, mediante Carta de Renuncia, de fecha 22 de Diciembre del 2023, el **Doctor en Educación JOSE CLEVER DEL ROSARIO CESPEDES**, comunica su **RENUNCIA** al cargo de confianza de Director Regional de Educación del Gobierno Regional Tumbes, en la cual fuera designado mediante Resolución Ejecutiva Regional Nº 0000598-2023/GOB.REG.TUMBES-GR., de fecha 16 de Noviembre del 2023; en razón a que asumirá a partir del 02 de Enero del 2024, el cargo de Jefe de Gestión Pedagógica por un periodo de 04 años en la UGEL ZARUMILLA; solicitando se le dispense del plazo de anticipación que exige la ley.



GOBIERNO REGIONAL TUMBES

"Año de la Unidad, La Paz y el Desarrollo"

RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

Nº 000689 -2023/GOB. REG. TUMBES-GR

Tumbes, 20 DIC 2023

Que, el artículo 77° del Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa y del Sector Público, aprobado por Decreto Supremo N° 005-90-PCM establece que **"La designación consiste en el desempeño de un cargo de responsabilidad directiva o de confianza por decisión de la autoridad competente en la misma o diferente entidad. Si el designado es un servidor de carrera, al término de la designación reasume funciones del grupo ocupacional y nivel de carrera que le corresponda en la entidad de origen. En caso de no pertenecer a la carrera, concluye su relación con el Estado"**.

Que, en mérito a la normativa legal precedente, y a lo expuesto en la Carta de Renuncia, de fecha 22 de Diciembre del 2023, se ha creído por conveniente ACEPTAR la RENUNCIA presentada de manera irrevocable por el **Doctor en Educación JOSE CLEVER DEL ROSARIO CESPEDES**, al cargo de confianza de Director Regional de Educación del Gobierno Regional Tumbes, en la cual fuera designado mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 0000598-2023/GOB.REG.TUMBES-GR. de fecha 16 de Noviembre del 2023, y en consecuencia ENCARGAR a partir del 29 de Diciembre del 2023, al **Mg. CPC. FAVIO MARTIN FIESTAS IZQUIERDO** las funciones de la Dirección Regional de Educación del Gobierno Regional Tumbes, con retención a su cargo de Director del Sistema Administrativo III - Oficina de Administración, mientras se designa al Titular; por lo que es necesario emitir el acto resolutorio correspondiente.

Estando a lo informado y contando con la visación de la Secretaría General Regional, Oficina Regional de Asesoría Jurídica y Gerencia General Regional del Gobierno Regional Tumbes.

En uso de las facultades y atribuciones conferidas al despacho por la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales modificada por la Ley N° 27902.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- ACEPTAR, a partir del 29 de Diciembre del 2023, la RENUNCIA presentada por el **Doctor en Educación JOSE CLEVER DEL ROSARIO CESPEDES**, al cargo de confianza de Director Regional de Educación del Gobierno Regional Tumbes, en la cual fuera designado mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 0000598-2023/GOB.REG.TUMBES-GR., de fecha 16 de Noviembre del 2023; por las razones expuestas en la parte considerativa de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR, a partir del 29 de Diciembre del 2023, al **Mg. CPC. FAVIO MARTIN FIESTAS IZQUIERDO** las funciones de la Dirección Regional de Educación del Gobierno Regional Tumbes, con retención a su cargo de



GOBIERNO REGIONAL TUMBES

"Año de la Unidad, La Paz y el Desarrollo"

RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

Nº 000689 -2023/GOB. REG. TUMBES-GR

Tumbes, 28 DIC 2023

Director del Sistema Administrativo III - Oficina de Administración mientras se designa al Titular; por las razones expuestas en la parte considerativa de la presente resolución.

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR, la presente resolución a los interesados, a la Gerencia Regional de Desarrollo Social, a la Dirección Regional de Educación, y a las demás oficinas competentes del Gobierno Regional Tumbes, para los fines pertinentes.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE y ARCHIVASE.



GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES

Ing. Segismundo Cruces Ordinola
GOBERNADOR REGIONAL